

## RESOLUCIÓN No 292 (MAYO 14 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 269 del 07 de mayo de 2021»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 51 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA"-COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**.

Que el 30 de abril de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA"-COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucía Arévalo Sarmiento (Contratista Gerencia Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 269 de mayo 07 de 2021 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ», en la cual se designaron como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	45	85	DIEGO CAÑIZAL RALLO	C.E.452794	\$3.725.000
		45	83	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1.013.586.209	\$3.725.000
		45	77	LUZ AMANDA SARMIENTO CLAVIJO	C.C.52.538.099	\$3.725.000

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta LUZ AMANDA SARMIENTO CLAVIJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.538.099, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados a través de la plataforma SICON, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ. De igual manera, la experta MARIA LINARES ARCINIEGAS,

## RESOLUCIÓN No 292 (MAYO 14 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 269 del 07 de mayo de 2021»**

identificada con C.C. 52.815.074, rechazó la invitación realizada a través de la plataforma SICON para ser designada como jurado suplente

Que, de acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, y dado que es necesario completar la terma de jurados que evaluarán la convocatoria en mención, se reunieron el equipo de la entidad conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista Gerencia Artes Audiovisuales), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 30 de abril del 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 12 de mayo de 2021 se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta JHINA ALEXANDRA HERNANDEZ OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.046.556, fue designada para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	45	85	DIEGO CAÑIZAL RALLO	C.E.452794	\$3.725.000
		45	83	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1.013.586.209	\$3.725.000
		45	83	JHINA ALEXANDRA HERNANDEZ OSPINA	C.C.1.107.046.556	\$3.725.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 12 de mayo de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 269 de mayo 07 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«Acoger lo resuelto en el acta de alcance de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	45	85	DIEGO CAÑIZAL RALLO	C.E.452794	\$3.725.000
		45	83	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1.013.586.209	\$3.725.000
		45	83	JHINA ALEXANDRA HERNANDEZ OSPINA	C.C.1.107.046.556	\$3.725.000

## RESOLUCIÓN No 292 (MAYO 14 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 269 del 07 de mayo de 2021»**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 269 de mayo 07 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **MAYO 14 DE 2021**



**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias